



**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE REVISIONES FARMACOTERAPÉUTICAS
26 CONGRESO SEFAP**

El **Comité Científico (CC)** del **26 Congreso SEFAP**, que se celebrará los días 24 a 26 de mayo de 2023 en Santander, será el encargado de la evaluación de las revisiones farmacoterapéuticas (RFT) presentadas en tiempo y forma, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- La Presidenta del CC distribuirá las RFT recibidas entre los grupos ya creados para la evaluación de comunicaciones (7 grupos de evaluación con 3 evaluadores cada uno).
- 2.- Cada RFT será evaluada **de forma ciega** por cada uno de los miembros del grupo evaluador al que haya sido asignada, teniendo en cuenta los criterios de valoración que figuran como Anexo I de este procedimiento.
- 3.- La Presidenta del CC realizará, para cada grupo de evaluación, una **preselección** de las dos RFT que hayan obtenido una mayor puntuación (teniendo en cuenta la puntuación media de las evaluaciones individuales) y elaborará un listado del total de casos preseleccionados (2 de cada grupo evaluador).
- 4.- Los **10 casos preseleccionados** serán **reevaluados** nuevamente por todos los miembros del CC, utilizando los mismos criterios de valoración definidos en el Anexo I y finalmente se realizará la **selección final** de las 5 RFT que deberán ser defendidas de forma oral en la mesa que, a tal efecto, se realizará en el Congreso. El resto de las RFT recibidas (salvo aquellas que, por su contenido o calidad, sean rechazadas por el CC) serán presentadas como póster virtual. La Presidenta del CC Levantará Acta en la que consten las decisiones adoptadas en la reunión, debidamente motivadas.



5.- Ningún miembro del CC podrá evaluar una RFT en la que:

- a) Sea autor
- b) Y/o en cuya elaboración haya participado directa o indirectamente
- c) Y/o manifieste conflicto de intereses.

6.- Será función de la Secretaría Técnica identificar las RFT en las que alguno de los autores pertenezca al CC, para evitar que autor y evaluador coincidan en una misma persona. Si en alguno de los evaluadores concurre alguna de las situaciones mencionadas en el punto 6, se abstendrá de realizar la evaluación de ese trabajo y hará constar este aspecto en la correspondiente hoja de evaluación (en el apartado de “Observaciones del evaluador”).

7- El premio a la mejor RFT será adjudicado por el Comité de Selección, constituido como se detalla en el “Procedimiento de evaluación de comunicaciones” del 26 Congreso de SEFAP, formado por un máximo de 10 miembros del CC. Dicho Comité tendrá en consideración la valoración inicial realizada por el CC y la exposición oral del caso.



ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS REVISIONES FARMACOTERAPÉUTICAS

(Puntaciones por ítems de 1 a 7)

1. **Presentación y estilo.**

Estilo, redacción y gramática adecuada (ej. tiempos verbales); título adecuado al contenido de la comunicación

METODOLOGÍA

2. La **descripción del caso** (datos del paciente, datos clínicos de interés, parámetros clínicos, medicación actual/previa,...) es completa y clara, con información suficiente y adecuada para que el evaluador puede interpretar fácilmente la situación del paciente.
3. La **revisión sistemática de la medicación** se presenta y explica con claridad y de forma detallada, incluyendo todos los problemas relacionados con la medicación (PRM).
4. La **intervención** realizada por el FAP se detalla de forma suficiente, clara y ordenada, está relacionada con los PRM detectados y la descripción de la **resolución** del caso se considera adecuada.
5. Las **conclusiones** se corresponden con la descripción y resolución del caso, estableciendo conceptos clave.

OTROS

6. La revisión farmacoterapéutica es de **interés** para los FAP y realiza una **aportación de valor** para su trabajo.

* Este ítem puntúa doble

7. La revisión farmacoterapéutica es **innovadora** (aporta una visión novedosa en el abordaje de un PRM o presenta un tema poco conocido).

* Este ítem puntúa doble

8. La revisión farmacoterapéutica es **aplicable** en el ámbito de trabajo de los FAP y está justificada la **necesidad e importancia** de la intervención farmacéutica para la resolución del caso.

* Este ítem puntúa doble